



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 679-2023/MDLM-GM

La Molina,

30 DIC. 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTA; la Ordenanza N° 0441/MDLM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 28 de diciembre de 2023, la Resolución de Gerencia Municipal N° 653-2023-MDLM-GM de fecha 30 de diciembre de 2023, la Resolución de Gerencia Municipal N° 172-2023-MDLM de fecha 03 de mayo de 2023, mediante el cual se designa a la señora **RUTH EMPERATRIZ MONGE GUILLERGUA** en el cargo de **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA**, el Informe N° 1997-2023-MDLM-OGAF/OGRH de fecha 30 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 0441/MDLM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 28 de diciembre de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Molina, la cual consta de dos (02) títulos, siete (07) capítulos y cien (100) artículos;

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos quinto y sexto de la precitada Ordenanza, se encarga a la Gerencia Municipal disponer la implementación de las modificaciones aprobadas y a la Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, la adecuación de los instrumentos de gestión que lo requieran, en el término de sesenta (60) días hábiles a partir de la publicación de la Ordenanza;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 653-2023-MDLM-GM de fecha 30 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar el Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Organización y el Cuadro de Siglas de las Unidades de Organización de la Municipalidad Distrital de La Molina, en cuyo Anexo 1, se consigna a la Oficina de Tesorería (Ordenanza N° 0441/MDLM, ROF vigente), como la Equivalencia de la Subgerencia de Tesorería (Ordenanza N° 320/2016-MDLM, ROF derogado);

Que, mediante Informe N° 1997-2023-MDLM-OGAF/OGRH de fecha 30 de diciembre de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, tomando en consideración los dispositivos legales señalados en los párrafos precedentes, señala que los "Lineamientos N° 02-2020-SGP", que Establecen Orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones- ROF y el Manual de Operaciones MOP, en el ítem "Implementación del ROF", indica: *"Reorganice los flujos de trabajo de acuerdo con los cambios realizados en la estructura orgánica"* y que por esta razón resulta necesario actualizar la denominación de los cargos del ROF vigente con el ROF anterior, con relación a los órganos de asesoramiento y los órganos de apoyo que han sido actualizado en dicho instrumento de gestión;

Que, asimismo en el precitado informe la Oficina de Gestión de Recursos Humanos señala que la señora **RUTH EMPERATRIZ MONGE GUILLERGUA**, fue designada en el cargo de **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA**, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 172-2023-MDLM de fecha 03 de mayo de 2023, sin embargo, debido a la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones, resulta necesario la actualización de la denominación del cargo actual (Oficina General de Asesoría Jurídica), precisando que la actualización del cargo no afecta la naturaleza del vínculo laboral, la categoría, la remuneración y demás condiciones laborales establecidas con anterioridad;

Que, siendo el caso, de la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Molina, aprobado por Ordenanza N° 0441/MDLM y del Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Organización y el Cuadro de Siglas de las Unidades de Organización de la Municipalidad Distrital de La Molina, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 653-2023-MDLM-GM, resulta necesario modificar el artículo 1° de la Resolución de Gerencia Municipal N° 172-2023-MDLM de fecha 03 de mayo de 2023, en el extremo de la denominación del cargo de la persona designada;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 007-2023/MDLM de fecha 01 de enero de 2023, se delega en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina todas las atribuciones administrativas de



Municipalidad de La Molina

competencia de la Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley, así como las señaladas en forma expresa a las unidades de organización en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDLM, de fecha 01 de enero de 2023, se delegó a la Gerencia Municipal, la atribución de designar, designar provisionalmente, encargar, a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente; así como, cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad;

Que, de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes, y de conformidad a lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDLM, es potestad del Gerente Municipal proceder con la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 172-2023-MDLM, respecto a la denominación del cargo del funcionario designado, de conformidad a lo establecido en el ROF vigente, aprobado por Ordenanza N° 0441/MDLM y el Cuadro de Equivalencias de Unidades de Organización de la Municipalidad Distrital de La Molina, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 653-2023-MDLM-GM;

En atención a los considerandos precedentes, y en uso de las facultades delegadas a este Despacho a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDLM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, el artículo 1° de la Resolución de Gerencia Municipal N° 172-2023-MDLM de fecha 03 de mayo de 2023, en el extremo de la Denominación del Cargo de **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA**, debiendo considerarse el de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad Distrital de La Molina.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

IANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMERO
GERENTE MUNICIPAL